



**PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2023-00435-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario respuestas de las diferentes entidades bancarias con relación a las medidas cautelares ordenadas por esta dependencia, igualmente respuesta de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN en relación a la cautela del embargo de salario ordenada en este despacho. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obran en el plenario manifestaciones de las diferentes entidades bancarias dando respuesta a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso.

Por otra parte, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN informa a esta judicatura que el accionado Robinson Mauricio Castro Gaviria identificado con CC# 15489612, no pertenece a la mencionada entidad.

Por lo anterior se procede a poner en conocimiento de la parte activa lo expuesto anteriormente para lo de su competencia.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada las respuestas allegadas las diferentes entidades bancarias y por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN con relación a las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso para lo de su competencia, la cual podrá revisar a través del link del expediente compartido por la secretaria del despacho en fecha 15/08/2023.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db06190ebbd61c05edcbb90ee662e6f3d06f97766ec863aa66c619949c6fbff**

Documento generado en 22/09/2023 09:40:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>